

**FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES, SECRETARIADO FIAPAM-COLOMBIA.**

**PRONUNCIAMIENTO PARA LA OPINIÓN PÚBLICA EN RAZÓN A LA CELEBRACIÓN DEL 15 DE JUNIO COMO EL DÍA MUNDIAL DE LA TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO A LA PERSONA ADULTA MAYOR**

**JUNIO  
15**

Día MUNDIAL de la  
**TOMA DE CONCIENCIA**  
del ABUSO Y MALTRATO  
a la **PERSONA ADULTA MAYOR**



Imagen tomada de: alee-psicología.blogspot.com/2016/05/prevencion-del-maltrato-adultos-mayores.html

«Como ciudadanos, estamos llamados a imaginar, con fantasía y sabiduría, los caminos para afrontar este reto. Un pueblo que no custodia a los abuelos y no los trata bien no tiene futuro: pierde la memoria, y se desarraiga de sus propias raíces»

Papa Francisco

  
FIAPAM  
FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE  
ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES

  
SECRETARIADO NACIONAL FIAPAM  
EN COLOMBIA

La Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Mayores, Secretariado FIAPAM-Colombia, consciente que el próximo 15 de junio se celebra el DÍA MUNDIAL DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO DE LA VEJEZ, por disposición contenida en la resolución 66/127 del 19 de diciembre de 2011, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, quiere manifestar sus puntos de vista ante tan importante celebración:

1° FIAPAM-Colombia, expresa su total acuerdo con el contenido de la resolución mencionada y llama a todos los sectores de la opinión pública a tenerla en cuenta y a aplicarla en todo momento.

Al respecto cita el texto de dicha resolución en su numeral 21, que a la letra dice:

“21. Decide designar el 15 de junio Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, e invita a los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, así como a la sociedad civil, incluidas organizaciones no gubernamentales y particulares, a que lo observen debidamente;”

2° Convoca a toda la comunidad a la toma de conciencia en relación con los alcances de las dinámicas de envejecimiento y vejez poblacional, en las cuales, estamos involucrados todos y cada uno de los seres humanos, en razón a los cursos de vida que abordamos en el día a día.

3° Invita a la comunidad, a la institucionalidad y a las organizaciones de la sociedad civil a que con acciones conjuntas, de forma permanente y continua, promuevan, estimulen, fomenten y lleven a cabo eventos, cursos, seminarios y actividades de difusión y promoción de los derechos humanos de las Personas Mayores, en especial lo previsto en la “Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, de 2002”, en las Recomendaciones de la Convención Interamericana de Derechos Humanos de las Personas Mayores, celebrada en Costa Rica, Marco Normativo para la defensa y promoción de los DDHH de los Adultos Mayores del Parlamento Andino y en los pronunciamientos de las distintas reuniones que se han llevado a cabo en el ámbito mundial, continental, nacional, regional y local referidos a la defensa y protección de los derechos humanos de las Personas Mayores.

4° Que para superar las actitudes y comportamientos que conllevan al abuso y maltrato de la vejez, se requiere implementar de forma permanente y continua, acciones de sensibilización, educación y veeduría social, enmarcadas en la nueva cultura del envejecimiento y la vejez y, por lo tanto, hace un llamado a la comunidad, a la institucionalidad y a las organizaciones de la sociedad civil a formular programas y proyectos para proceder en consecuencia.

5° Que, hacia el futuro, tal como lo ha venido haciendo desde tiempo atrás, la FIAPAM-Colombia, fiel a la misión que le corresponde como red y Federación Internacional y a la propia, para su que-hacer en el país, continuará acompañando y participando de forma comprometida, con todas las actividades dirigidas a la defensa y protección de los derechos humanos de las Personas Mayores.

6° Que tendrá acciones concretas para Promover la participación de las personas mayores en la sociedad, fomentando las relaciones sociales

7° Que buscara a través de los medios de comunicación y las tecnologías, se elimine el lenguaje estigmatizante, los paradigmas y exclusión por razón de edad.



8° Como constancia de lo anterior, las instituciones y las personas naturales adheridas a la FIAPAM-Colombia, suscribimos la presente declaración e invitamos a su divulgación por todos los medios de comunicación dispuestos, como redes digitales, carteleras, periódicos, medios físicos, entre otros.

Suscrito:

### **ORGANIZACIONES ADHERIDAS**

- Mas Vida Seniors
- Corporación Calor de Hogar
- Hogar Geriátrico y Día Siggem “ Salud y Vida”
- Corporación Hogar Sendero de Luz
- Fundación Destellos Calidad de Vida
- Asociación de Profesores Jubilados de la Universidad de Antioquia  
APROJUDEA
- Cabildo Mayor de Medellín
- Hogar Samaná Wassí
- Asociación Red de proyección Social para el Ser Humano PROSOSERH
- Corporación Hombres y Hermanos
- Club de vida Sol de Oriente

### **PERSONAS NATURALES ADHERIDAS**

- Laura Catalina Cano Pérez
- Alba Rosa Zapata Torres
- Sorela Moncada
- Ana Milena Delgado Areiza
- María Piedad Zapata García
- Carolina Díaz Rivera
- Lenny Mercedes Muñoz Miranda